

REPUBLICA DE CHILE  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES  
INFANTILES

DIRECCION XIII REGION  
RECURSOS MATERIALES

REF: : TENGASE POR ADJUDICADO  
CONTRATO DE ARRIENDO

RES.EXENTA Nº : 015. 814

Punta Arenas, 03 NOV. 1998

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 y sus modificaciones posteriores, D.S. de Educación Nº 1574 de 1971; Resolución Nº 199 de la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

RESUELVO:

1.- Téngase por adjudicado contrato de arrendamiento de fecha 13/07/98 con fecha de termino indefinida, entre la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES XII Región, y EDUVIGES DEL CARMEN BUSTAMANTE ALVAREZ, por las Bodegas ubicadas en calle Lautaro Navarro Nº 655.

2.- El valor del arriendo a la fecha es de \$ 200.000, reajustado cuatrimestralmente, según IPC.

3.- El pago será por adelantado, dentro de los primeros 10 días de cada mes.

4.- Impútese el gasto al Subtitulo 22, Item 17, asignación 0100, Programa 01

5.- Celebrado el contrato correspondiente.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

REGISTRESE,

REFRÁNDESE,



*Ladys Ruiz Mancilla*  
LADYS RUIZ MANCILLA  
Directora Regional